INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El artículo 153 de los Estatutos de la UCM contempla la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector, en el ejercicio de su potestad disciplinaria y de Gobierno. Esta dependencia directa del Rector (5º del Reglamento sobre Estructura y Funciones de la Inspección de Servicios de la UCM) se actúa en materia disciplinaria con sometimiento pleno a las normas de procedimiento sancionador.

En coherencia con sus competencias y su estructura orgánica, la Inspección de Servicios ha desarrollado sus líneas de actuación en torno a tres pilares básicos:

- la Potestad Disciplinaria,
- el Seguimiento de la Actividad Docente,
- la elaboración de Informes.

La Inspección de Servicios es una estructura transversal al servicio de la Universidad que proyecta sus actividades en todos los sectores de la comunidad universitaria –PDI, PAS y estudiantes– y en todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades dependientes de la Universidad. Su finalidad general es la colaboración en el mejor funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la UCM. Lo anterior permite asistir a cualquier miembro o ente en el ámbito de las competencias propias de la Inspección. Esta colaboración se realiza –más allá de lo relativo a la potestad disciplinaria y al seguimiento docente– al amparo de la capacidad de Informe prevista en el Reglamento de la Inspección de Servicios, a demanda de los interesados o a instancias del Rector [2º d) y h)].

POTESTAD DISCIPLINARIA

Al igual que ocurriera en cursos precedentes, durante el curso académico 2011-2012 la actividad que más importancia cuantitativa ha tenido ha sido la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios, manifestación de la competencia que en dicha materia tiene estatutariamente atribuida esta Inspección. La instrucción de los expedientes se encomienda a un funcionario ajeno a la Inspección, si bien, mientras dura la tramitación el mismo queda adscrito al Servicio. La Inspección presta el apoyo técnico y legal necesario para el Instructor. En el último año la Inspección ha trabajado intensamente para proporcionar a los Instructores y a las personas incursas en Expedientes Disciplinarios una aplicación de las normas disciplinarias respetuosas de los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, celeridad, seguridad jurídica e igualdad en la aplicación de la Ley. Al servicio de lo anterior, la Inspección se está dotando de los instrumentos informáticos que facilitan la unificación de la respuesta en cada caso.

Por otro lado, se está haciendo un especial esfuerzo para solventar, a la luz de los principios constitucionales ya citados, los problemas que en alguna materia presenta la normativa disciplinaria, bien por su insuficiencia (Segundo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2005, y Primer Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 3 de julio de 2003), bien por su carácter arcaico, obsoleto y preconstitucional (Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954).

Respetando el principio de reserva que preside las actuaciones de la Inspección en materia disciplinaria, pueden ofrecerse los siguientes datos, relativos

al período octubre 2011-junio

2012.

En el período mencionado, Inspección de Servicios de la UCM ha tenido vivas 119 actuaciones, de las cuales el 93,3% son actuaciones iniciadas dentro del período y el 6.7% corresponde а actuaciones iniciadas con anterioridad. En el gráfico se puede apreciar la distribución de

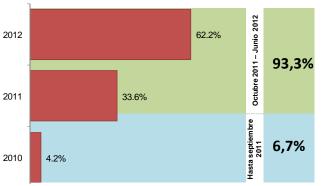
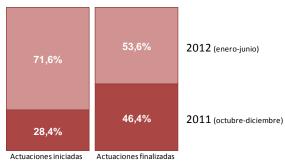


Gráfico 1.- Distribución de las actuaciones vivas en el período octubre 2011-junio 2012 según su fecha de inicio de la actuación.

estas actuaciones a lo largo de los años en los que se han iniciado.

Centrándonos solo en el período que nos ocupa, la Inspección de Servicios ha

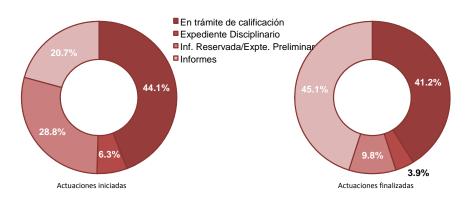
iniciado 111 actuaciones, tanto disciplinarias (Informaciones reservadas y Expedientes Disciplinarios) como Informes. De estas actuaciones, el 54,1% continúan abiertas y el 45,9% se han cerrado. Las actuaciones iniciadas en el período seleccionado, lo han sido en mayor número durante el año 2012. De igual manera las actuaciones finalizadas lo han sido en mayor número en el año 2012 (gráfico 2).



la

Gráfico 2.- Año en el que se han iniciado o finalizado las actuaciones.

En el gráfico 3 se puede ver como quedan distribuidas tanto las actuaciones iniciadas como las finalizas según el tipo de actuación.



Como dato a destacar, se puede ver que la prestación de Informes ha adquirido durante este período una gran importancia, a pesar de ser esta actividad de apoyo y colaboración nueva en la Inspección de Servicios.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Durante el curso 2011-2012 el Seguimiento Docente se ha concretado en las actividades que describimos a continuación. El Informe del Barómetro se hará público en septiembre y de sus resultados se informará en Consejo de Gobierno.

Dividimos nuestra exposición en los apartados Barómetro de Seguimiento Docente y Colaboración con los Centros.

Barómetro de Seguimiento Docente

El sistema actual de seguimiento docente de la UCM se sustenta sobre las Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2005. Cada Centro es responsable de crear y poner en práctica su sistema de seguimiento y de contar con una Comisión responsable de tal seguimiento. Cada Departamento asume la responsabilidad de establecer el régimen de sustituciones. El sistema se completa con la actuación de las Juntas de cada Centro y con el informe de la Inspección de Servicios, que resulta solo una de las piezas del engranaje del seguimiento docente.

El Barómetro es una encuesta periódica (tipo panel) realizada a una muestra aleatoria de estudiantes, y en tanto que herramienta de investigación social (estadística) aporta una visión general de *algunos* indicadores de cumplimiento docente en nuestra Universidad. Es una herramienta diagnóstica que permite identificar potenciales núcleos problemáticos (Departamentos, Facultades y horarios, nunca Profesores identificados). El Barómetro no es un fin en sí mismo, sino un instrumento y, como tal, su mayor o menor utilidad o valor depende de la utilización que se haga de los datos que ofrece. Durante este curso académico se ha prescindido del anterior sistema de visitas aleatorias a Centros como consecuencia de los datos del Barómetro, para reorientar la actuación de la Inspección en otro sentido: colaboración con los Centros. A ello se hará referencia más adelante.

Durante el curso académico 2011-2012 se han introducido otras modificaciones en la ejecución del Barómetro. En primer lugar, se ha prescindido del envío de cartas a los estudiantes que han sido contactados a través de correo electrónico, lo que supone un ahorro no despreciable. En segundo lugar, se han introducido en el cuestionario dos nuevas preguntas que pretenden recopilar información adaptada al Marco Europeo de Educación Superior. Una se refiere a las Tutorías y a los procedimientos más habituales de establecer contacto con los Profesores. La finalidad de la inclusión de esta pregunta es poner de manifiesto las otras vías, todavía no oficiales, de atención a los alumnos que los profesores ya realizan. La otra pregunta se refiere al desdoblamiento de los grupos de alumnos durante las clases prácticas. Esta pregunta se repite por cada una de las clases prácticas de las que informan los alumnos participantes en la encuesta panel y contempla tanto la posibilidad de no desdoblar clases que se tenían que desdoblar como la situación opuesta, clases que no se tenían que desdoblar y que sí se desdoblaron.

La información generada por el Barómetro ha quedado plasmada en 219 informes personalizados por centro (barómetro y visitas) realizados a lo largo de las 8 olas del Barómetro.

Colaboración con los Centros

Durante el curso académico 2011-2012 se ha prescindido del anterior sistema de visitas aleatorias a Centros para proceder a uno nuevo. Se ha ofertado a los Centros que lo deseasen hacer un diagnóstico *in situ* de los estudios de Grado, caracterizando el día y semana tipo en cuanto a la asistencia a clase de los profesores. Se han visitado clases en todos los días de la semana y en todos los horarios docentes, registrándose a continuación los datos de asistencia de las clases, tanto teóricas como prácticas. Tras las visitas se ha emitido un Informe diagnóstico del Seguimiento Docente dirigido a los equipos directivos de las Facultades y Escuelas. La información recopilada con este estudio permite a los responsables de cada Centro tener un conjunto de datos sistemáticamente recogidos útil para abordar los posibles problemas de inasistencia a clase. Las visitas se han planificado conjuntamente por el equipo decanal y por la Inspección que, en todo momento, ha estado acompañada por una persona designada por la autoridad del Centro.

Aun sin realizar las visitas descritas, se ha asistido a algunos Centros, a petición de los mismos, en las labores de organización de su sistema de seguimiento docente.

INFORME

Al amparo de la capacidad de Informe que tiene la Inspección y a demanda de los interesados o del Rectorado, se han realizado diversas actividades, unas plasmadas por escrito, y otras, colaborando con Centros o Vicerrectorados, mediante informe oral o mediante intervención en distintos proyectos en curso. La necesaria reserva en algunos casos impide, y la no culminación de algunos de los proyectos aconseja, no dar cuenta detallada de estas actividades. Con carácter general, sí puede indicarse que la actividad de apoyo, colaboración e Informe aquí referida es nueva en la Inspección de Servicios y viene a reafirmar el carácter ya subrayado de la Inspección como estructura al servicio de la comunidad universitaria, todo ello respetando la competencia por razón de la materia que otros servicios tengan y la capacidad de decisión final que tiene atribuida cada organismo o autoridad.